



Trujillo, 26 de Mayo del 2025



Firma
Digital

Firmado digitalmente por PONCE
LOYOLA Luis Enrique FAU
20131370301 hard
Gerente Administrativo De La Unidad
Ejecutora Del Df La
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2025 11:26:15 -05:00

MEMORANDO N° 000116-2025-MP-FN-UEDFLLIB

A : RUBEN ARNULFO GONZALES GONZALES
JEFE

De : LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
Gerente Administrativo de la Unidad Ejecutora del DF La Libertad

Asunto : ADQUISICIÓN ACUMULADOR DE ENERGÍA UPS.

Referencia : HOJA DE ENVIO N° 000023-2025-MP-FN-ATI-LA LIBERTAD
(23MAY2025)

Expediente : APP-LA20250000057

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle se sirva realizar las acciones administrativas que correspondan, para la adquisición de acumulador de energía UPS cuya finalidad es la brindar protección de los cortes de fluidos eléctrico a los equipos de la **AREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA LIBERTAD**, para el buen desempeño de las dependencias y brindar así una mejor administración de justicia al público usuario. Lo que se solicita de acuerdo a las EETT que se adjuntan al presente.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente.

LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

cc:

LPL/lrl

UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

(511) 625-5555

Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : APP-LA20250000057

CODUN : 87R5N

R. 2645

LPL/lrl



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN ACUMULADOR DE ENERGÍA UPS

Especificación Técnica N°002-2025-OTILL

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:
Adquisición de acumulador de energía UPS.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso brindar protección de los cortes de fluidos eléctrico a los equipos de la **AREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA LIBERTAD**, para el buen desempeño de las dependencias y brindar así una mejor administración de justicia al público usuario.

3. ANTECEDENTES:

Resolución de Fiscalía de la nación N° 1444-2025-MP

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Fortalecer a las dependencias del Ministerio Público con equipos óptimos para el desarrollo de sus funciones.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

5.1. Descripción y cantidad de bienes

La cantidad de equipamiento a adquirir contempla lo siguiente:

Tipo de equipamiento	Descripción	COD. SIGA	Cantidad
HARDWARE	Adquisición de acumuladores de energía UPS.	462200500001	23

- El equipamiento debe ser nuevo (sin uso) y no debe tener partes o sistemas reacondicionados, es decir, que dichas partes no hayan sido utilizadas por usuarios finales anteriormente.
- El postor, en su propuesta técnica, deberá consignar expresamente el cumplimiento de dicha obligación.
- Las propuestas técnicas remitidas por los postores, deberán estar debidamente acreditados por folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante para la respectiva evaluación de las características técnicas y/o lo que no se encuentre, podrá ser presentada con una declaración jurada del postor o fabricante sobre aquellas características no señaladas en los folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.

5.2. Características Técnicas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
Especificaciones Técnicas mínimas del Bien	
ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS para computadora de escritorio	
CARACTERÍSTICA	VALOR REQUERIDO
POTENCIA (WATTS):	1KVA
SALIDA	
VOLTAJE DE SALIDA:	220/230V
FRECUENCIA DE SALIDA:	60 HZ
REGULACIÓN DE FRECUENCIA:	Salida Regulada +/-5%
CANTIDAD DE SALIDAS:	4 IEC320 C13 o 4 tipo NEMA (220v)
ENTRADA	
VOLTAJE DE ENTRADA:	220/230V



Firma Digital

Firmado digitalmente por AVALOS
ORTIZ Luis Joaquin FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.05.2025 10:55:42 -05:00



RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA:	170 - 250V
FRECUENCIA DE ENTRADA:	50Hz / 60 Hz
CAPACIDAD DE SOBRECARGA:	100%
ALARMA AUDIBLE QUE INDICA:	Indicación del estado del UPS
CONTROL DE ENCENDIDO:	Al tacto
TIEMPO TRANSFERENCIA:	4 milisegundos
PUERTOS	USB, Puerto RJ45 (opcional)
BATERÍA	
BATERÍA INTERNA:	Baterías herméticas de plomo-calcio sin mantenimiento, selladas.
TIEMPO DE RECARGA MÁXIMO:	Hasta 6 horas al 90% después de la descarga completa
TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE BATERÍA:	3 a 5 años
AUTONOMÍA:	20 minutos Con 1 PC básica (gabinete + Monitor LCD 17") a plena carga

5.3. Conformidad Técnica

La conformidad será otorgada por la Oficina de informática de la Unidad Ejecutora, efectuándose en un plazo máximo de (07) días de producida la recepción. Asimismo, de existir observaciones, la Entidad procederá conforme al artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N°168-2020-EF.

5.4. Garantía Comercial

- El postor brindara la garantía **por un lapso de 12 meses.**

6. Lugar y plazo de entrega

Lugar:

Los bienes serán entregados en el Almacén del Ministerio Publico Distrito Fiscal de La Libertad, de esta Unidad Ejecutora, PSJE. SAN LUIS N° 149.

Plazo de entrega:

Hasta 05 días calendarios, o de acuerdo con los plazos establecidos en la Orden de Compra Electrónica de Acuerdos Marco.

FORMA DE PAGO:

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, conforme al numeral 171.1 del artículo 171 del Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N°168-2020-EF.

7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por el MINISTERIO PÚBLICO.

8. PENALIDAD:

En caso de retraso Injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta días (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25
 - Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.



9. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

El postor deberá cumplir con los protocolos establecidos en el Decreto Supremo N°080-2020-PCM, donde se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

10. PROTOCOLO DE SANIDAD:

El contratista será responsable del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N°031-2023-MINSA, a fin de garantizar la salud de los trabajadores y controlar la propagación del COVID 19, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°080-2020-PCM, y la Resolución N°275-2022-MP-FN “Plan de vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo” aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Ministerio Público-Fiscalía de la Nación.

11. CLAUSULA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Obligaciones Específicas LAS PARTES se obligan a entregarse todo el material que sea necesario, considerando el principio de reserva establecido en el Decreto Legislativo N°957, Nuevo Código Procesal Penal según aplique y toda la información restante como confidencial y se comprometen a:

- a. Mantenerla, con sujeción a la más estricta confidencialidad.
- b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
- c. Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en los términos de la supuesta aprobación.



Trujillo, 26 de Mayo del 2025



Firma
Digital

Firmado digitalmente por PONCE
LOYOLA Luis Enrique FAU
20131370301 hard
Gerente Administrativo De La Unidad
Ejecutora Del Df La
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2025 11:27:43 -05:00

MEMORANDO N° 000118-2025-MP-FN-UEDFLLIB

A : RUBEN ARNULFO GONZALES GONZALES
JEFE

De : LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
Gerente Administrativo de la Unidad Ejecutora del DF La Libertad

Asunto : ADQUISICIÓN DE ESTABILIZADOR.

Referencia : HOJA DE ENVIO N° 000023-2025-MP-FN-ATI-LA LIBERTAD
(23MAY2025)

Expediente : APP-LA20250000057

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle se sirva realizar las acciones administrativas que correspondan, para la adquisición de estabilizador de voltaje, cuya finalidad es la de proteger los equipos informáticos de los picos de corriente eléctrica en de los equipos de la **AREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA LIBERTAD**, para el buen desempeño de las áreas usuarias y brindar así una mejor administración de justicia al público usuario.. Lo que se solicita de acuerdo a las EETT que se adjuntan al presente.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente.

LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

cc:

LPL/lrl

UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

(511) 625-5555

Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú
www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : APP-LA20250000057

CODUN : 877VQ

R. 2642

LPL/lrl



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN ESTABILIZADOR DE VOLTAJE SÓLIDO

Especificación Técnica N°004-2025-OTILL

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de estabilizador de voltaje.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente tiene por finalidad proteger los equipos informáticos de los picos de corriente eléctrica en de los equipos de la **AREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA LIBERTAD**, para el buen desempeño de las áreas usuarias y brindar así una mejor administración de justicia al público usuario.

3. ANTECEDENTES:

Resolución de Fiscalía de la nación N° 1444-2025-MP

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Fortalecer a las dependencias del Ministerio Público con equipos óptimos para el desarrollo de sus funciones.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

5.1. Descripción y cantidad de bienes

La cantidad de equipamiento a adquirir contempla lo siguiente:

Tipo de equipamiento	Descripción	COD. SIGA	Cantidad
HARDWARE	Estabilizador de Voltaje Sólido de 3kva	462252150078	02

- El equipamiento debe ser nuevo (sin uso) y no debe tener partes o sistemas reacondicionados, es decir, que dichas partes no hayan sido utilizadas por usuarios finales anteriormente.

5.2. Características Técnicas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN
Especificaciones Técnicas Mínimas del Bien
ESTABILIZADOR DE VOLTAJE SÓLIDO
* Rango de entrada: 190VAC ~ 250VAC * Voltaje de salida: 220VAC ±3.5% * Potencia: 3kva * Tipo de fase: Monofásica * Estado: Sólido (triac) * Eficiencia: 95% * Temperatura de operación: ? 5°C ~ 35°C * Frecuencia: 50/60 Hz * Cantidad de tomas: 4 NEMA * Estructura: Metálica
El equipo ofertado debe ser nuevo de primer uso.

5.3. Conformidad Técnica

La conformidad será otorgada por la Oficina de informática de la Unidad Ejecutora, efectuándose en un plazo máximo de (07) días de producida la recepción. Asimismo, de existir observaciones, la Entidad procederá conforme al artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N°168-2020-EF.

5.4. Garantía Comercial

ALCANCE DE LA GARANTÍA

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.





CONDICIONES DE LA GARANTÍA

Para los efectos de la aplicación de la garantía la entidad comunicará los desperfectos al contratista, el cual deberá realizar las reparaciones o cambios que requiera el bien en un plazo no mayor a 3 días calendarios, de recibida la comunicación de la entidad.

PERIODO DE GARANTÍA

Expresada por el postor con una duración de veinticuatro (24) meses, contabilizados a partir de la conformidad del área usuaria.

INICIO DE PERIODO DE GARANTÍA

A partir de suscrito el acta de conformidad por el área usuaria.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Las actividades comerciales de las personas naturales o jurídicas que participen en la presente adquisición deberán guardar relación con el objeto materia de la convocatoria.

7. Lugar y plazo de entrega

Lugar:

- Los bienes serán entregados en el Almacén del Ministerio Público Distrito Fiscal de La Libertad, de esta Unidad Ejecutora, PSJE. SAN LUIS N° 149

Plazo de entrega:

Hasta 10 días calendarios, o de acuerdo con los plazos establecidos en la Orden de Compra Electrónica de Acuerdos Marco.

FORMA DE PAGO:

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, conforme al numeral 171.1 del artículo 171 del Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N°168-2020-EF.

8. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada por el MINISTERIO PÚBLICO.

9. PENALIDAD:

En caso de retraso Injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta días (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25
 - Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

10. CLAUSULA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Obligaciones Específicas LAS PARTES se obligan a entregarse todo el material que sea necesario, considerando el principio de reserva establecido en el Decreto Legislativo N°957, Nuevo Código Procesal Penal según aplique y toda la información restante como confidencial y se comprometen a:

- Mantenerla, con sujeción a la más estricta confidencialidad.
- No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
- Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en los términos de la supuesta aprobación.